



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 13 Medellín, 4 DE OCTUBRE 2018 SELECCIÓN MINIMA CUANTIA (DECRETO 1510 DE 2013)

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES SUMINISTROS DE PAPELERIA Y OTROS PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y la SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín, LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA.

PRESUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: \$ 9.860.000 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L) RUBRO 02 SGP CDP 10 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

DEFINICION DE LA NECESIDAD: Contratar la compra de materiales suministros para papelería y otros, para uso de la secretaria, atención informes a los estudiantes, documentos por entregar como certificados, circulares e información a los docentes y material de trabajo como talleres para estudiantes y los docentes, actos cívicos, en general del Centro Educativo Travesías el Morro (sede principal) y su sede Fabio Zuluaga Orozco. Quien está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden al normal funcionamiento del Centro Educativo Travesías el Morro.

DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES SUMINISTROS DE PAPELERIA Y OTROS PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y la SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín, LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA.

1. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO. (Sede principal) **Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.**

PRODUCTOS DE PAPELERIA SEDE CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO			
CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	REFERENCIA	OBJETO
40	UNIDAD	FOLDER BLANCO TAMAÑO CARTA 105-1-" TAMAÑO UNA PUGADA.	MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA DEL CENTRO EDUCATIVO
40	UNIDAD	CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS MIXTO REF: 105 SENCILLO	
40	UNIDAD	CUADERNO COSIDO GRANDE 100 HOJAS RAYADO	
40	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRUESA EMPAQUE X 100 MTR	
40	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA 24 X 20 MTR	
12	CAJA	GANCHO PARA COSEDORA X 5000	
2	CAJA	CLIP MARIPOSA	
40	UNIDAD	BORRADOR DE LAPIZ NATA BLANCO 624	
14	UNIDAD	BORRADOR TABLERO MADERA Y FIELTRO	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

		DE TIZA	
14	UNIDAD	CORRECTOR LIQUIDO LAPICERO	
80	UNIDAD	LAPIZ NEGRO N.2	
80	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE PARA TABLERO, DIFERENTES COLORES NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE. 20 CADA UNO.	
80	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE DIFERENTES COLORES DORICOLOR	
24	UNIDAD	PEGANTE LIQUIDO KILO	
24	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 21 GRS	
30	UNIDAD	CAJA DE TIZA ANTIALERGICA BLANCA X 70	
30	UNIDAD	CAJA DE TIZA ANTIALERGICA COLORES X 70	
14	UNIDAD	TIJERAS METALICAS 8"	
6	UNIDAD	GRAPADORA GRANDE 2610	
180	UNIDAD	BOLIGRAFO DESECHABLE TRASLUCIDO INK JOY 100 10 M, NEGRO	
80	UNIDAD	UNIDAD DE RESMA TAMAÑO CARTA REPROGRAF 75 GRS	
80	UNIDAD	UNIDAD DE RESMA TAMAÑO OFICIO REPROGRAF 75 GRS	
14	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA 30 ML	
4	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	
20	UNIDAD	VINILO DE COLORES PRIMARIOS LITRO	
60	UNIDAD	RESALTADOR COLORES STDO DORICOLOR	
2	UNIDAD	COSEDORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	
12	CAJA	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 26/10 X 1000	
20	PAQUETE DE 10 UNIDADES	MARCADOR GRAFICO X 10 UNIDADES, DORICOLOR	
400	UNIDAD	CARTULINA PLIEGO COLORES STDO TAMAÑO 1 METRO X 70 CMS	
12	UNIDAD	PISTOLA DE SILICONA BARRA GRUESA 6 UNIDADES, PISTOLA DELGADA 6 UNIDADES	
3	UNIDAD	PAPEL AUTO ADHESIVO ROLLO X 20 MTR IMPORTADO	
100	UNIDAD	CARTUCHO TONER GENERICO 12 A. PARA IMPRESORA.	
30	UNIDAD	CARTUCHO TONER GENERICO 10 A. PARA IMPRESORA.	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

3	UNIDAD	ROLLO DE PAPEL KRAFF DE 150 CMS X 20 KILOS
---	--------	--

2. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO. Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

PRODUCTOS DE PAPELERIA SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO			
CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	REFERENCIA	OBJETO
20	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRUESA EMPAQUE X 100 MTR.	DOTACION DE PAPELERIA DEL CENTRO EDUCATIVO
20	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA 24 X 20 MTR	
6	CAJA	GANCHO PARA COSEDORA X 5000	
1	CAJA	CLIP MARIPOSA	
20	UNIDAD	BORRADOR DE LAPIZ NATA BLANCO 624	
6	UNIDAD	BORRADOR TABLERO MADERA Y FIELTRO DE TIZA	
6	UNIDAD	CORRECTOR LIQUIDO LAPICERO	
40	UNIDAD	LAPIZ NEGRO N.2	
40	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE PARA TABLERO, DIFERENTES COLORES NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE.	
40	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE DIFERENTES COLORES DORICOLOR, COLORES NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE.	
12	UNIDAD	PEGANTE LIQUIDO KILO	
12	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 21 GRS	
10	UNIDAD	PLASTILINA EN BLOQUE DIFERENTES COLORES X KILO	
6	UNIDAD	TIJERAS METALICAS 8"	
20	UNIDAD	BOLIGRAFO DESECHABLE TRASLUCIDO INK JOY 100 10 M, NEGRO.	
20	UNIDAD	UNIDAD DE RESMA TAMAÑO CARTA BLANCO REPROGRAF 75 GRS	
20	UNIDAD	UNIDAD DE RESMA TAMAÑO OFICIO BLANCO REPROGRAF 75 GRS	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

6	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA 30 ML	
2	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	
10	UNIDAD	VINILO DE COLORES PRIMARIOS LITRO	
20	UNIDAD	RESALTADOR COLORES SURTIDO DORICOLOR	
100	UNIDAD	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDO 1 METRO X 70 CMS	
1	UNIDAD	PAPEL AUTO ADHESIVO ROLLO X 20 MTR IMPORTADO	
10	UNIDAD	CARTUCHO TONER GENERICO 10 A PARA IMPRESORA.	
2	UNIDAD	ROLLO DE PAPEL KRAFF DE 150 CMS X 20 KILOS	

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SEIS DIAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: *El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: \$ 9.860.000 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L) RUBRO 02 SGP CDP 10 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO. *El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

*Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo establecido para la ejecución del contrato será de (6) DIAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato.*

***EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.*

IMPUTACION: el Centro Educativo, atenderá el pago del presente CONTRATO con cargo al rubro CORRESPONDIENTE; **RUBRO SGP, SEGÚN CDP N° 10 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018** del Centro Educativo Travesías el Morro, de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, para todos los efectos de este CONTRATO declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente CONTRATO en los términos de la ley, y como consecuencia de ella, quedara sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 DE 1993, para efectos de la aplicación de lo dispuesto, **POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 66 de la ley 863 de 2003,** el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario publico, **GARANTIAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente CONTRATO será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar de entrega de la mercancía:** en el **Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y EN EL **CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO, Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.** Lugares acordados y con calidad, (con garantía en caso de una imperfección de los productos se realizara la respectiva devolución)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Cancelar con cheque y oportunamente la (s) facturas después del recibo a satisfacción del bien o servicio y aprobado el pago por la tesorería del Centro Educativo.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de estudios previos	17 de SEPTIEMBRE 2018	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Apertura del proceso, publicación del aviso invitación pública. ACTA DE RECEPCIÓN de sobres.	Jueves 4 de Octubre 2018	Se puede consultar en la pagina web www.cetem.edu.co o Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co Oficina dirección, cartelera informativa en portería. TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Plazo final para entrega de las propuestas y de documentos de los oferentes. ACTA DE CIERRE, Audiencia se dará apertura a los sobres con las propuestas presentadas. Se levanta acta.	Lunes 8 de Octubre 2018 Hora: Hasta las 10:00 AM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Evaluación: para la escogencia de las propuestas. Verificación de criterios de evaluación. Verificación de requisitos habilitantes.	Lunes 8 de Octubre 2018 Hora: 11:00 AM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Recibo de observaciones presentadas por los proponentes y respuesta a aclaraciones. Respuesta a observaciones de los proponentes, subsanaciones.	MARTES 9 de Octubre 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Tel 4273766 CORREO cetem@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

INFORME DE EVALUACION: Publicación informe de evaluación y observaciones	JUEVES 11 de Octubre 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM	Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co www.cetem.edu.co
Adjudicación o declaratoria desierta	VIERNES 12 de Octubre 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co www.cetem.edu.co
Firma del contrato	VIERNES 12 de Octubre 2018 Hora: Hasta las 5:00 PM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

Para la verificación de los **requisitos habilitantes**, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los **requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. En caso de haber empate se realizara la adjudicación por sorteo en la DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para el Centro Educativo Travesías el Morro y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y	PUNTAJE
-------------------------------	----------------



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

CALIFICACIÓN	
Calificación económica (MENOR PRECIO, SE TOMARA ANTES DEL IVA) PARA DAR IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS PROPONENTES.	40%
Calidad: productos de marcas reconocidas en el mercado por confiabilidad, duración y propiedades.	20%
Detalles técnicos e idoneidad	40%
Total	100%

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre cerrado, con una única propuesta por empresa, el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Una, oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal (Cámara De Comercio) no mayor a 3 meses, los códigos de las actividades económicas deben tener relación con el objeto de la contratación en esta invitación.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, los códigos de las actividades económicas (CIU) deben tener relación con el objeto de la contratación y con la cámara de comercio, deben tener relación con el objeto de la contratación en esta invitación.
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes judiciales, policía nacional, no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social mes anterior (mes reciente) copia del pago de los aportes ISS, ARP. (servicios), exigir los aportes al sistema de seguridad social de las personas naturales, ya sean independientes, prestación de servicios o empleadores para todos los procesos contractuales, dichos aportes se deben verificar al momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización de la seguridad debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respetivamente, para personas Jurídicas se debe solicitar el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del representante legal, gerente y/o revisor fiscal. (artículo 50, Ley 789 de 2002)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del centro educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el centro educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, Corporaciones, u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el centro educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja en alguno de los artículos.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, precio, calidad, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que llegó de primero en el orden de llegada en el acta de recepción en la entrega de la propuesta económica por lo cual saldrá un único seleccionado.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

John Alexander García R.
John Alexander García Rodríguez

Director Centro Educativo Travesías El Morro
Teléfono 4273766